



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Dirección de Obras Municipales

**APRUEBA COMPRA POR URGENCIA
"Arriendo de baños químicos para
recinto de ramadas Fiestas
Patrias 2013".**

Huépil, 13 de Septiembre del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1518 / 2013 /

VISTOS :

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 numeral 3 donde expresa "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".
- d) El Informe N° 003 del Director de Obras Municipales, de fecha 13.09.2013.
- e) La Solicitud de Compra N°052 de fecha 13.09.2013, que requiere arriendo de cuatro baños químicos para ser instalados en recinto de ramadas Fiestas patrias 2013, en las localidades de Huépil y Tucapel.
- f) La Cotización N°681 de fecha 13.09.2013, de la Sociedad Ing. y gestión ambiental BIOSUR Ltda.
- g) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

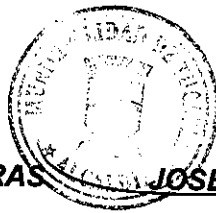
DECRETO

- 1) **Apruébese compra por urgencia**, arriendo de cuatro baños químicos para ser instalados en recintos habilitados para el funcionamiento de ramadas en Fiestas patrias 2013, en las localidades de Huépil y Tucapel; por la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) más IVA (valor incluye flete de retiro); a la Sociedad Ing. y gestión ambiental BIOSUR Ltda. por ser el proveedor que se adecúa a los requerimientos estipulados.
- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 22.08.999 "Otros servicios generales" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
ALCALDE

Distribución:

- ✗ Secretaría Municipal
 - ✗ Depto Adm. Finanzas
 - ✗ Of. de Partes
 - ✗ Archivo DOM
- JAJA/FMMB/REPO/yaj.